

YERBA BUENA,

03 OCT 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 573** 1

VISTO: El Convenio suscripto el 28/03/11 entre esta Municipalidad y el Fideicomiso Altos Las Cañas, CUIT Nº 30-71165070/5, representado por el Fiduciario, Fidedignos S.R.L, representada a su vez por su Socio Gerente, Sr. Adolfo Alberto Waisman, DNI Nº 10.910.068; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Convenio se manifiesta que el Fideicomiso es titular del emprendimiento inmobiliario denominado "Altos Las Cañas" que se encuentra en jurisdicción de este Municipio; se acuerda como obligación del Fideicomiso las obras adicionales que el mismo efectuará, estableciéndose los plazos para su ejecución y por su parte esta Municipalidad se obliga a aprobar la documentación referida al Barrio Cerrado "Altos Las Cañas", la que -se expresa- debe ajustarse a la normativa vigente en la materia;

Que dicho Convenio surge de los antecedentes e informes obrantes en el Expte. Nº 4.179-M17-I-11, en el que han intervenido sin formular objeciones al respecto las dependencias municipales competentes: la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Catastro y Edificación, la Dirección de Planeamiento y la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Que, al no existir objeciones al respecto, corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Convenio suscripto el 28/03/11 entre esta Municipalidad y el Fideicomiso Altos Las Cañas, CUIT Nº 30-71165070/5, con domicilio en Av. Mitre Nº 547 - San Miguel de Tucumán, representado por el Fiduciario, Fidedignos S.R.L, representada a su vez por su Socio Gerente, Sr. Adolfo Alberto Waisman, DNI Nº 10.910.068, de conformidad con lo Considerado.-

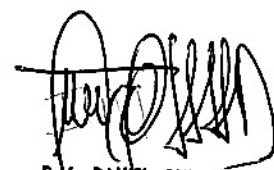
ARTICULO SEGUNDO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría y la Dirección de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Planeamiento, la Dirección de Catastro y Edificación, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Contaduría General, a los efectos que les compete.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-------|
| mec.- |
| 129 |
| |

Ago. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA